

## TRANSCARIBE S.A.

### RESOLUCION No. 36 DEL QUINCE (15) DE JUNIO DE 2023

*"Por medio de la cual se modifica el Presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal 2023"*

#### LA GERENTE DE TRANSCARIBE S.A.

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas en el Decreto 111 de 1996, Decreto 115 de 1996, Acuerdo 044 de 1998 Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital y el Acuerdo No. 087 de diciembre 31 de 2022 "Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Transcaribe S.A. para la vigencia fiscal 2023"

#### CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 90 de la ley 489 de 1998, le corresponde a la Junta Directiva aprobar el proyecto de presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Que, en cumplimiento a lo establecido en la citada normatividad, la Junta Directiva de Transcaribe S.A., como órgano colegiado de dirección para llevar a cabo los fines institucionales de la sociedad, tiene estipulado en los Estatutos mediante Escritura No. 1082 de fecha junio 08 del 2022, en el Num. 35.2.3 de las Funciones Decisorias del Art. 35° FUNCIONES, que le corresponde, aprobar el Proyecto de Presupuesto de la Sociedad, en otrora aplicable, estatutos complicados y modificados mediante escritura pública 1082 del 8 de junio de 2022,

Que, en virtud de lo anterior, la Junta Directiva mediante Acta No. 191 de fecha diciembre 26 del 2022, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2023 por valor de DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIÚN PESOS CON OCHO CENTAVOS M.L. (\$224.404.546.721,08).

Que, la Junta Directiva mediante la Resolución No. 087 de fecha diciembre 31 del 2022, fijó y aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa TRANSCARIBE S.A, para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre

de 2023, en la suma de DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIÚN PESOS CON OCHO CENTAVOS M.L. (\$224.404.546.721,08).

Que la Gerencia de Transcaribe S.A., mediante Resolución No. 05 del 12 de enero 2023, desagregó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la entidad para la vigencia fiscal 2023, de conformidad a los montos aprobados por la Junta Directiva mediante Acta No. 191 de fecha diciembre 26 del 2022 y puesta en consideración ante la junta Directiva de Transcaribe.

Que la gerencia de Transcaribe S.A., el día 04 de mayo de 2023 en reunión extraordinaria de la junta Directiva, según acta No. 194, presentó la desagregación del presupuesto 2023, para su refrendación, conforme lo establece el artículo 117 del Acuerdo Distrital No. 044 de 1998, por medio del cual se expide el estatuto orgánico del presupuesto del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y de sus Entidades descentralizadas,

Que, en consideración a lo anterior, la Junta Directiva de Transcaribe refrendo la desagregación del presupuesto de Transcaribe S.A., mediante Acuerdo No. 088 de 04 de mayo de 2023, *"Por medio del cual se refrenda la desagregación del presupuesto de rentas e ingresos y de gastos e inversiones de Transcaribe S.A., para la vigencia fiscal 2023."*

Que la Junta Directiva de Transcaribe S.A., dentro de los considerandos del Acuerdo No. 088 de 2023 "Por medio del cual se refrenda el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2023", estipuló que los traslados presupuestales (crédito y/o contracrédito) son aquellos movimientos que se realizan dentro o entre un mismo agregado del gasto, de funcionamiento, operación comercial, servicio de la deuda e inversión, pero que no aumentan ni disminuyen el Presupuesto de ingresos y Gastos aprobado para una determinada vigencia fiscal, por lo que es menester realizar los movimientos presupuestales para efectos de acreditar los valores suficientes que garanticen la consistencia necesaria en el presupuesto y conlleven a la eficiencia y cumplimiento de los fines institucionales de la entidad.

Que la Junta Directiva de Transcaribe S.A., mediante el Artículo Tercero del Acuerdo No. 088 de 2023, autorizó la realización de traslados presupuestales (crédito y/o contra crédito) de conformidad a las facultades autorizadas por la JUNTA DIRECTIVA.

Que, en virtud de lo expuesto, mediante certificación del Profesional Especializado encargado del Presupuesto de Transcaribe S.A., del día 14 de junio del 2023, existe

disponibilidad sin afectación presupuestal a la fecha (14 de junio de 2023), en la Adquisición de Bienes y Servicios: Rubro 2.1.2.02.02.00852.01 Servicios de Investigación y Seguridad por valor de \$305.592.640.00, en ocasión a la información enviada por el Director de Planeación e Infraestructura donde confirma que el servicio de vigilancia está cubierto, hasta el 31 de diciembre de 2023.

Que se requiere aumentar la cuantía inicial, de los Gastos de Funcionamiento mediante un traslado presupuestal en los siguientes rubros: 2.1.8.04.01 Cuota De Fiscalización Y Auditaje, por valor de \$ 74.500.000: con el fin de cubrir compromisos y obligaciones en una cuantía de (\$180.217.397), por concepto de cuota de Fiscalización (Ley 1416 de 2010), en virtud de los ingresos trasferidos por la Alcaldía Distrital de Cartagena al final de la vigencia 2022, tales como subvenciones para Saneamiento - Tc Operador y recursos para el Convenio de Desempeño entre Transcaribe S.A., y el Distrito de Cartagena D. T y C., así como el siguiente rubro: 2.1.2.02.02.00822.01 Servicios De Contabilidad, Auditoría Y Teneduría De Libros por valor de \$ 82.000.000.00 con el fin de atender la necesidad que tiene la entidad de seguir contando con la prestación del servicio profesional de una persona Jurídica para ejercer la revisoría fiscal, y además cubrir compromisos y obligaciones por concepto de apoyo a gestión orientado a los servicios contables y financieros en el fortalecimiento y desarrollo de la Dirección Administrativa y Financiera del Ente Gestor, de los Servicios Jurídicos Y Contables mediante un traslado presupuestal en el siguiente Rubro: 2.1.2.02.02.00821.01 Servicios De Consultoría En Administración Y Servicios De Gestión; Servicios De Tecnología de la Información por valor de \$ 24.000.000.00 con el fin de cubrir compromisos y obligaciones por la prestación de servicios de dos (02) personas que apoyaran en la gestión documental de la Entidad.

Que en consideración a lo anterior:

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Contracreditar en el presupuesto de Gastos de Transcaribe S.A., la suma de CIENTO OCHENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L. (\$180.500.000,00), según el siguiente detalle:

Identificación Presupuestal	Descripción	Contracrédito
2	GASTOS	\$180.500.000,00
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$180.500.000,00
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 180.500.000,00

<b>2.1.2.02</b>	<b>Adquisición Diferente De Activos</b>	<b>\$ 180.500.000,00</b>
2.1.2.02.01	Materiales y Suministros	\$ 180.500.000,00
2.1.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas	\$ 180.500.000,00
2.1.2.02.02.00852.01	Servicios de Investigación y Seguridad	\$ 180.500.000,00

**ARTICULO SEGUNDO:** Acreditar en el presupuesto de Gastos de Transcribe S.A., la suma de CIENTO OCHENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L. (\$180.500.000,00) según el siguiente detalle:

Identificación Presupuestal	Descripción	Contracrédito
<b>2</b>	<b>GASTOS</b>	<b>\$180.500.000,00</b>
<b>2.1</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$180.500.000,00</b>
<b>2.1.2</b>	<b>ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>\$106.000.000,00</b>
<b>2.1.2.02</b>	<b>Adquisición Diferentes de Activos</b>	<b>\$ 106.000.000,00</b>
2.1.2.02.02	Adquisición de Servicios	\$ 106.000.000,00
2.1.2.02.02.008	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción	\$ 106.000.000,00
2.1.2.02.02.00822.01	Servicios de Contabilidad Auditoria y Teneduría de Libros	\$ 82.000.000,00
2.1.2.02.02.00831.01	Servicios de Consultoría en Administración Y Servicios de Gestión; Servicios de Tecnología De la Información.	\$ 24.000.000,00
<b>2.1.8</b>	<b>GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA</b>	<b>\$74.500.000,00</b>
<b>2.1.8.04</b>	<b>Contribuciones</b>	<b>\$ 74.500.000,00</b>
2.1.8.04.01	Cuota de Fiscalización y Auditaje	\$ 74.500.000,00

**ARTICULO TERCERO:** El saldo ajustado correspondientes a los movimientos de traslado descritos en el Artículo Segundo de la presente resolución asciende a CUOTA DE FISCALIZACION y AUDITAJE: \$180.500.000,00. SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN; SERVICIOS DE

TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN: \$1.824.549.944,00. SERVICIOS DE  
CONTABILIDAD AUDITORIA Y TENEDURÍA DE LIBROS \$108.597.482,50.

**ARTÍCULO CUARTO:** Por la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) remitir a la Secretaría General para su publicación. Por intermedio de la Oficina jurídica dispóngase su archivo y conservación hasta que se den los tiempos para el traslado al archivo general de la entidad.

**ARTICULO QUINTO:** esta Resolución rige a partir de su expedición.

### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los QUINCE (15) días del mes de junio de 2023.

**PATRICIA HERNÁNDEZ GUZMAN**  
**GERENTE GENERAL**

**Proyectó:** Joel Serrano Cervantes - P.E. de Presupuesto 

**Revisó:** Mauricio Hernández Delgado – Director Administrativo y Financiero 

**Revisó:** Néstor José Monterrosa López - Jefe de la Oficina Asesora Jurídica 